



**SECCIÓN:** UNIDAD DE VINCULACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL.  
**OFICIO:** UVIN/211/2025.  
**ASUNTO:** RESPUESTA A LA OFICIO OIC/0155/2025.

San Francisco de Campeche, Camp., a 1 de octubre de 2025.

**LCDA. EUGENIA UCÁN CANUL,**  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
**PRESENTE.**

En respuesta al oficio OIC/0155/2025 de fecha 09 de septiembre de la presente anualidad, mediante el cual se recomienda a la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para el cumplimiento de las Políticas y Programas Generales lo siguiente:

- a) Suspender el uso de la firma digital de la Persona Titular de la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, hasta que el instituto Electoral del Estado de Campeche, emita las normas para el uso de la firma electrónica correspondiente.
- b) Apegarse a la normatividad interna del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en la gestión o trámite de oficios digitales o digitalizados para el cumplimiento de sus funciones.

En atención a su recomendación estando en tiempo y forma, se procede a informar lo siguiente:

En relación al punto a) y b), se informa que se han atendido las recomendaciones, adicionalmente le informo que desde que fui asignada al Cargo como Titular de la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche de<sup>1</sup>, toda la documentación se ha realizado con firma autógrafa, observando en todo momento normatividad interna del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en la gestión o trámite de oficios digitales o digitalizados para el cumplimiento de sus funciones.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**DRA. MIRIAM MARGARITA ROSAS URIOSTEGUI,**

TITULAR DE LA UNIDAD DE VINCULACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL,  
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

 **INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE**   
**UNIDAD DE VINCULACIÓN CON EL  
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

C.c.p. Expediente.  
UVIN/MMRU

<sup>1</sup> Acuerdo CG/007/2025 aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en sesión extraordinaria de fecha 29 de mayo del 2025. Consultable [https://www.ieec.org.mx/Documentacion/AcuerdosActas/2025/mayo/3a\\_ext/CG.007.2025.pdf](https://www.ieec.org.mx/Documentacion/AcuerdosActas/2025/mayo/3a_ext/CG.007.2025.pdf)

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".